

ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

NOTA INFORMATIVA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO

- El día 16 de junio se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- Dicha norma regula el curso de formación (máster) y el examen que es preceptivo superar según la Ley 34/2006 para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.
- Estos requisitos se aplicarán a toda persona que se licencie con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley y del Reglamento, que es el 31 de octubre del año en curso.
- Debido a la tardanza en la aprobación del Reglamento, el nuevo curso de formación para el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales no podrá estar implantado antes del curso académico 2012/2013 (septiembre de 2012).
- Consultado el Ministerio de Justicia por este Decanato sobre la situación de los alumnos que se licencien inmediatamente después del 31 de octubre de 2011, se nos ha indicado que la formación que en la actualidad se imparte en las Escuelas de Práctica Jurídica puede seguirse ofreciendo en el curso 2011/2012 y reconocerse (convalidarse) por la del nuevo curso de formación cuando éste se implante. La Escuela de Práctica Jurídica de Santiago admite a alumnos a los que les falte para licenciarse un máximo de dos asignaturas o menos de veinte créditos.
- Es intención de este Decanato promover el reconocimiento de los estudios que en la actualidad se imparten en la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela por los del nuevo curso de formación, para que los alumnos que a 31 de octubre de 2011 estén próximos a licenciarse no tengan que esperar a septiembre de 2012 para empezar a realizar las actividades formativas que exige la normativa que va a entrar en vigor.
- El Decanato de la Facultad atenderá las consultas sobre el nuevo régimen de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales tanto presencialmente como a través de la dirección de correo electrónico zderdeca@usc.es. Una copia de esta nota informativa puede obtenerse en www.usc.es/fac_dereito.

Santiago de Compostela, 17 de junio de 2011.

El Decano